



20 · 21 · 22 · 23 AGOSTO 2025 · TORREMOLINOS  ingresse

AUTORIZACIÓN DE ACCESO A MENORES DE EDAD:

Este documento deberá entregarse impreso, relleno y firmado de manera presencial a la entrada del festival o, si así lo prefieres, subirse digitalmente a través del formulario habilitado en www.canelaparty.com/menores

D. / Dña con DNI
y nº de teléfono , como progenitor o tutor legal de los menores de 18 años
y/o acompañante del (los) menor(es) de 16 años siguiente(s):

U otro documento que acredite la identidad del menor

	y DNI	
	y DNI	
	y DNI	
	y DNI	

Mediante la presente DECLARA:

Que conoce y acepta el contenido del artículo 53 del Decreto 112/2010 de 31 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas*.

Que accede a las instalaciones con el(los) menor(es), los datos del (los) cual(les) se han indicado más arriba; que acompañará al(los) menor(es) durante todo el evento, así como, que abandonará las instalaciones con el(los) menor(es) una vez finalizado el concierto; que evitará cualquier conducta ilegal del(los) menor(es) a su cargo (consumo de alcohol, estupefacientes...); que respetará las indicaciones de los profesionales que trabajan en el evento respecto a cualquier tema relacionado con la celebración del mismo y, que se responsabiliza y acepta las consecuencias derivadas de este acto, sabiendo que el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, puede suponer la expulsión del recinto, tanto de la persona que firma esta autorización, como del (los) menor(es) a su cargo.

Los menores de entre 16 y 18 años podrán acudir autorizados por padre, madre o tutor/a legal sin necesidad de ser acompañados.

Firma:

Firmado: El Progenitor o tutor legal. Torremolinos, a

*Artículo 53 del Decreto 112/2010 de 31 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos públicos y actividades recreativas: "Limitaciones de acceso para personas menores de edad. (...). Las personas menores de 16 años tienen prohibida la entrada a discotecas, salas de fiestas, bares musicales, salas de concierto, cafés concierto y cafés teatro, excepto cuando se realicen actuaciones en directo y vayan acompañados de progenitores o tutores legales. En este caso, al finalizar la actuación, las personas menores de edad no pueden permanecer en el establecimiento. (...)"